

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
Distrito Judicial de Tunja, Circuito de Guateque  
EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE

AVISA:

Que se requiere proveer, de manera temporal el cargo de **Secretario (a), Nominado de Juzgado de Circuito de este despacho**, con ocasión de la renuncia irrevocable presentada por el titular del cargo, en propiedad, vinculado por el régimen de carrera judicial. La provisión del cargo se realizará en provisionalidad.

Para los efectos de la sentencia C-713 de 2008, y de la circular No. PCSJC17-36 del 15 de septiembre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, los integrantes del registro de Elegibles del cargo de Secretario (A) nominado de Juzgado de Circuito conformado dentro del concurso convocado por Acuerdo CSJBA13-327, podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad a través del correo electrónico [j01pctoquateque@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoquateque@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término de publicación del presente AVISO (3) días.

Guateque, doce (12) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
JOSÉ NEFTALI MARTINEZ PULIDO  
JUEZ